
 CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4 ORDEN DE COMPRA	Fecha	Número	Tipo
	24-01-2013	633 13	1
Señores :	RUT	Fecha de Entrega	
CIT LEASING CHILE LTDA.	77.164.280-0		
Dirección: VITACURA 4380 OF.82-A		Ciudad: VITACURA	
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			
PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
ARRIENDO DE COMPUTADORES MARCA DELL 250 COMPUTADORES X 4 MESES AL 31-03-2013 200 COMPUTADORES X 6 MESES AL 31-05-2013 AMBOS CONTRATOS A CONTAR DE DICIEMBRE DE 2012 DETALLE COSTO DE ARRENDAMIENTO POR EQUIPO: 0,5 UF UF AL 24-12-2013 \$ 22.807,54 250 X 0,5 UF = 125 UF X 4 meses = 500 UF = \$11.403.770 200 x 0,5 UF = 100 UF X 6 meses = 600 UF = \$ 13.684.524			
DESCUENTO NETO			0%
I.V.A.			19%
TOTAL			25.088.294
			0
			4.766.776
			29.855.070
SON:	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS		\$ 29.855.070
GL0SA:	ARRIENDO DE COMPUTADORES		SOLICITUD :
			DEMANDANTE
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
	DEU 925	0485-22-09-006	7.463.768
	926	0486-22-09-006	7.463.768
OBSERVACIONES	927	0847-22-09-006	7.463.767
	928	0488-22-09-006	7.463.767
AUTORIZADO FIRMA - TIMBRE	TOTAL		\$ 29.855.070


JEFE DEPTO ADMINISTRACIÓN



GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Fiscalía.
GCM/FLLM/EM/DC/JL/RB/HP/LCG/JVU.

AUTORIZA CONTRATAR, EN MODALIDAD TRATO DIRECTO, LA PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARREDAMIENTO DE 450 COMPUTADORES A LA EMPRESA CIT LEASING CHILE LIMITADA, POR MOTIVOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 29 OCT 2012

RESOLUCIÓN N° 336 /VISTO: Lo dispuesto en

los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por el artículo 13° de la Ley N° 20.088, y por la Ley N° 20.238; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 1.562, de 2006, 20 y 620, de 2007, 1.763, de 2009, y 1.383, de 2011, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; el Decreto N° 41, de 2010, del Ministerio de Agricultura; y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante contrato suscrito con fecha 10 de septiembre de 2009, originado en la Licitación Pública publicada en el Portal de Compras del Estado www.mercadopublico.cl, e individualizada con el ID 633-116-LP09, la Corporación Nacional Forestal denominada, también, "CONAF" o "la Corporación, indistintamente, **adquirió** de la empresa Cit Leasing Chile Limitada, por arrendamiento y por el plazo de tres años, la tenencia, goce y uso de 450 computadores personales nuevos, marca DELL, modelo OptiPlex 760, en adelante llamados: "PCs", "Equipos" o "Bienes", dejando expresa constancia de lo siguiente: que el arrendamiento de 200 de dichos Equipos se efectúan con financiamiento BID y 250 Unidades con financiamiento de CONAF; que el arrendamiento de tales Equipos se regirá por lo establecido en ese documento, por lo señalado las respectivas Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación y por las Ofertas técnica y económica; declarando en forma expresa, también, la arrendadora, conocer y aceptar, en todas sus partes, las citadas Bases de la Licitación y que, en caso de surgir discrepancia entre lo que establezcan las citadas Bases y lo señalado en las ofertas, primará lo establecido en las Bases;

2.- Que entre otras disposiciones del citado contrato

de arrendamiento, se estableció, a través de sus cláusulas sexta y séptima, respectivamente, que "El arrendamiento de los equipos tendrá una duración de 3 años, contados de la fecha del Acta de Recepción Conforme de los equipos.", y que "Por arriendo de los equipos, la Corporación pagará mensualmente la suma de U.F.: 0,75 más IVA.". El Acta mencionada fue suscrita con fecha 06 de noviembre de 2009, por el Jefe del Departamento de Informática de CONAF;

3.- Que encontrándose en la situación contractual señalada en los párrafos que anteceden, surgió para CONAF, la necesidad de implementar un nuevo proceso de Licitación, por la llegada del vencimiento del mencionado contrato de 10 de septiembre de 2009 suscrito con la arrendadora y en atención que se tuvo información que daba cuenta que era muy posible que los precios de mercado, de los servicios actualmente ofrecidos, fueren inferiores a los comprometidos en el citado contrato;

4.- Que, por otra parte, en concordancia con lo que se establece el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **en el N° 7, letra a) del artículo 10°** de su Reglamento, **se dispone que "a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro de Servicios o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."**; aludiendo a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa;

5.- Que con relación a lo señalado en los párrafos precedentes, el Jefe del Departamento de Informática, dependiente de la Gerencia de Finanzas y Administración de CONAF, **solicitó**, a través del documento denominado Sistema Administrativo de Gestión de Abastecimiento, SAGA, N° 1006-OC-2012, de fecha 05 de noviembre de 2012, complementado por memorando N° 6089 de fecha 22.11.2012 del Jefe del Departamento de Administración de la Corporación, **contratar** la prórroga del contrato suscrito el 10 de septiembre de 2009 con la empresa "CIT Leasing Chile Limitada", RUT N° 77.164.280-2, por un plazo de cuatro (4) meses para los 250 PCs; y por un plazo de seis (6) meses para los 200 PCs; haciendo presente, en reuniones sostenidas sobre este tema en particular, que para el normal funcionamiento de CONAF, es absolutamente imposible no contar, en forma permanente, con los computadores mencionados;

6.- Que requerida la correspondiente Cotización a la empresa "CIT Leasing Chile Limitada", ésta, por nota de fecha 05.11.2012, **señaló:**

a).- que está de acuerdo en la renovación, debiendo entenderse que acepta la prórroga planteada por CONAF, a contar de diciembre de 2012, del contrato de fecha 10 de septiembre de 2009, por los 450 Computadores marca DELL que están en poder de la Corporación, por una renta de arrendamiento **mensual** por cada equipo, es de U. F.: 0,5 más IVA., dejando expresa constancia que por el arrendamiento de los 200 equipos por los seis (6) meses, la renta de arrendamiento es de U. F.: 600 más IVA,

esto es, U.F.: 100 mensuales, más IVA.; y que por el arrendamiento de los 250 equipos por los cuatro (4) meses, la renta de arrendamiento es de U. F.: 500 más IVA, esto es, U.F.: 125 mensuales, más IVA.; y b).- que el valor de la renta de arrendamiento sólo incluye el uso y goce legítimo de los computadores y no considera ningún otro servicio adicional;

7.- Que se deja constancia, asimismo, que consultado el catálogo electrónico de Convenio Marco, disponible en el Sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, se ha evidenciado y constatado que la prestación de servicios requerida no se encuentra disponible bajo dicha modalidad de compra;

8.- Que la Corporación Nacional Forestal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el arriendo de los equipos solicitados, según lo indicado en el mencionado requerimiento Saga N° 1006-OC-2012;

9.- Que de acuerdo con lo expuesto precedentemente y disposiciones legales y reglamentarias señaladas, se ha estimado que procede autorizar se contrate, en la modalidad de Trato o Contratación Directa, con la empresa "CIT Leasing Chile Limitada", RUT N° 77.164.280-2, la prórroga del contrato de arrendamiento de los 450 Computadores marca DELL que actualmente se encuentra en poder de la Corporación, por un plazo de cuatro (4) meses 250 PCs y por un plazo de seis (6) meses los otros 200 PCs, por una renta de arrendamiento **mensual** por cada equipo, de U. F.: 0,5 más IVA., dejando expresa constancia que por el arrendamiento de los 200 equipos por los seis (6) meses, la renta de arrendamiento es de U. F.: 600 más IVA, esto es, U.F.: 100 mensuales, más IVA.; y que por el arrendamiento de los 250 equipos restantes, por los cuatro (4) meses, la renta de arrendamiento es de U. F.: 500 más IVA, esto es, U.F.: 125 mensuales, más IVA.; y

10.- Que en estas circunstancias, y atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE contratar**, en la modalidad Trato Directo, con la empresa "CIT Leasing Chile Limitada", RUT N° 77.164.280-2, la prórroga del contrato suscrito con dicha empresa el 10 de septiembre de 2009, por el arrendamiento de los 450 Computadores marca DELL que CONAF mantiene actualmente en su poder, por un monto máximo total que no exceda del equivalente a la suma de un mil cien Unidades de Fomento(U.F.: 1.100), más el Impuesto al Valor Agregado, IVA, por los plazos y en las modalidades que se detallan y explicitan en los párrafos N°s. 6 y 9 de la parte expositiva de la presente Resolución;

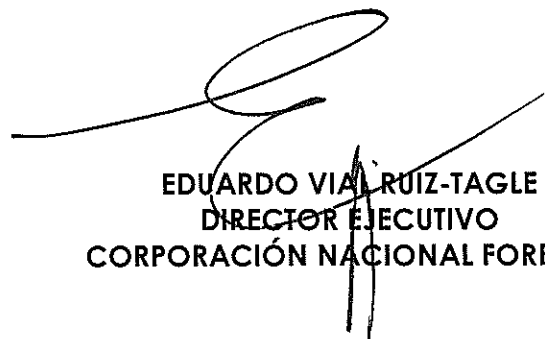
2.- AUTORIZÁSE que la renta de arrendamiento que se pacte mediante la prórroga de contrato, sea pagada, a la empresa individualizada, a través de montos equivalentes de U.F.: 100 mensuales, más IVA., por la prórroga del arrendamiento de 200 PCs., por un período de seis (6) meses; y, además, el pago del equivalente de U.F.: 125 mensuales, más IVA., por la prórroga del arrendamiento de 250 PCs., por un período de cuatro (4) meses; y que dichos pagos se efectúe en la forma y en los plazos señalados en el citado contrato de 10 septiembre de 2009, que se autoriza prorrogar por esta misma Resolución;

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente, con cargo a los fondos presupuestarios del Departamento de Informática, de la Gerencia de Finanzas y Administración de la Corporación.

4.- EMÍTASE a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, la respectiva Orden de Compra al proveedor antes individualizado; y

5. PUBLÍQUESE la presente Contratación Directa en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

c.c.:

- Dpto. de Informática
- Dpto. Administración
- Fiscalía